PROTOCOLIZACION
FECHA: 5/12/23
Federico N. RODRIGUEZ
Subsecretario Letrado Ad-Hoc
Procuración General de la Nación

MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

Resolución MP 276 /23

Buenos Aires, 5 de diciembre de 2023.

VISTAS

Las atribuciones conferidas al Procurador General de la Nación por el artículo N° 120 de la Constitución Nacional y por las Leyes N° 24946 y 27148.

Y CONSIDERANDO QUE

Desde la creación de la Procuraduría de Narcocriminalidad (PROCUNAR), a través de la Resolución PGN 208/2013, se ha desarrollado una intensa labor para la intervención estratégica en casos con epicentro en la ciudad de Rosario, acorde con la gravedad, complejidad, magnitud y extensión de esa modalidad criminal evidenciada en su ámbito territorial.

Para profundizar ese conocimiento específico de la problemática evidenciada en esa sección y brindar una respuesta con un mayor grado de eficiencia, mediante Resolución PGN 295/2017 se dispuso la creación de la Regional NEA, y su titular le confirió la coordinación al entones funcionario, doctor Marías Felipe Scilabra.

Esta dependencia descentralizada coadyuva junto con las fiscalías federales de la jurisdicción y tiene a su cargo el intercambio de información con el Ministerio Público de la Acusación de la provincia de Santa Fe, lo cual ha permitido profundizar el trabajo conjunto y coordinado entre los distintos actores judiciales dada la estrecha vinculación advertida entre los delitos de competencia provincial y federal, como así también se ha logrado la conformación de equipos conjuntos de investigación que continúan actuando a la fecha (conforme resoluciones PGN 3364/16, PGN 72/21 y MP 14/22).

Por otro lado, desde la Regional NEA se llevan adelante en la jurisdicción numerosas instancias de capacitación a magistrados, funcionarios y empleados de este Ministerio, con miras a la próxima implementación del Código Procesal Penal Federal, con especial hincapié en la importancia de las nuevas herramientas, institutos y modalidades procesales que allí se establecen y que permitirán dotar de celeridad a las investigaciones.

A su vez, por Resolución PGN 52/23 se reforzó sustancialmente la sede regional de la PROCUNAR con tres cargos de fiscal federal penal, previstos por la

Ley N° 27715 para la sección Rosario, para que, desde el propio territorio, coadyuven con el doctor Diego Alejo Iglesias, titular de la PROCUNAR.

En ese marco, atento que por medio del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 639/23 se designó al doctor Matías Felipe Scilabra, Fiscal ante los Juzgados Federales de Primera Instancia de Rosario, provincia de Santa Fe, Fiscalía N° 2, quien ocupaba transitoriamente una vacante de fiscal federal penal con jurisdicción en el distrito federal Rosario, con asiento en dicha ciudad (art. 3 de la Ley N° 27715), para intervenir como fiscal coadyuvante de la Regional NEA de la PROCUNAR, resulta pertinente designarlo a cargo de la Sede Regional Noreste (NEA) de la PROCUNAR, con el objetivo de que coordine la actuación de los magistrados asignados a esa dependencia, con la debida anuencia del titular de la Procuraduría.

Por todo lo expuesto, de acuerdo con las atribuciones conferidas por los artículos 120 de la Constitución Nacional; 33, incisos d) y e), de la Ley 24946, y 12, incisos a) y h), de la Ley 27148;

RESUELVO

I. **DESIGNAR al doctor Matías Felipe Scilabra**, Fiscal ante los Juzgados Federales de Primera Instancia de Rosario, provincia de Santa Fe, Fiscalía N° 2, **a cargo de la Sede Regional Noreste (NEA) de la PROCUNAR** (Resolución PGN 295/2017), en los términos expuestos en los Considerandos.

II. Protocolícese, notifíquese y, oportunamente, archívese.

EDUARDO EZEQUIEL CASAL
Procurador General de la Nación
Interino